



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 08-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – CONTRATO DE TRABAJO – 25286-3105-001-2020-00122-00
DEMANDANTE: FERNANDO BRICEÑO ORTÍZ
DEMANDADO: SOLINOFF CORP S.A.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Requerir al ciudadano Fernando Briceño Ortiz para que en lo sucesivo actúe en el presente asunto a través de su apoderado judicial, atendiendo que este proceso es de primera instancia, y, por lo tanto, carece de derecho de postulación para actuar en causa propia.
2. A efectos de determinar una posible acumulación de procesos en los términos del art. 148 del C.G.P., se hace necesario, requerir al Juzgado 13 Laboral del Circuito de Bogotá, para que informe respecto del proceso ordinario laboral de primera instancia con radicado 11001-31-05-013-2020-00329-00 que cursa en esa célula judicial, i) el nombre de las partes, ii) cuales son las pretensiones incoadas en la demanda, así como los hechos en que se sustentan las excepciones perentorias formuladas por la pasiva, iii) el estado actual del proceso, y iv) de ser posible, que se comparta acceso al expediente que allá cursa.

En la misma comunicación que se libre por parte de este despacho, deberá informarse al Juzgado 13 Laboral del Circuito de Bogotá, i) que en este despacho cursa el presente asunto, ii) el estado en que se encuentra este proceso, y iii) deberá remitirse el vinculo de acceso a este expediente para que el mencionado estrado judicial pueda revisar el cartulario.

Secretaría proceda a elaborar el mencionado oficio conforme a lo antes señalado, y tramítese el mismo, dejando constancia de ello en el expediente.

3. Una vez obtenida respuesta por parte del Juzgado 13 Laboral del Circuito de Bogotá, regresen las diligencias al despacho para proveer conforme corresponda.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65ec2c8191df4f98355b53a2975f60af92487f0c0ea828a1991353b65e809546**

Documento generado en 02/06/2023 11:08:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>